

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 03/2023 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS E INNOVACIÓN EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2023.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y nueve minutos del lunes, día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación, con la asistencia de las señoras y los señores que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D^a. Teresa Porras Teruel.

Vicepresidencia:

D^a. Penélope Gómez Jiménez.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D. Avelino Barrionuevo Gener.

D^a. Alicia Izquierdo García.

D^a. M^a. Mercedes Martín España.

D^a. M^a. Ana Pineda Carbó.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez.

D. Jorge Quero Mesa.

D. Pablo Orellana Smith.

Grupo Municipal Vox:

D^a. Yolanda Gómez Marín, quien se ausenta definitivamente de la sesión antes de comenzar el debate del punto nº 7 del Orden del día.

Grupo Municipal Con Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Secretaria Delegada:

D^a. Margarita Mata Rodríguez.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 02/2023, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

Sometida a votación por la Presidencia, los miembros de la comisión aprobaron por unanimidad el acta de la citada sesión.

I. PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA GESTIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL DE MÁLAGA.-

Las intervenciones sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c489af98ab018b188426f60384?startAt=49.0&endsAt=2413.0>

Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 6 de octubre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Los ayuntamientos tienen la competencia de la recogida y transporte de los animales abandonados y perdidos en su término municipal, según se recoge en la ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección animal de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así como de disponer de unas instalaciones para llevar a los animales recogidos en la vía pública que sean abandonados o perdidos, y los que sean entregados por sus dueños.

Según se puede ver en la web del Centro de Protección Animal de Málaga, antiguo Zoosanitario, los servicios que prestan son los siguientes:

•Actuaciones programadas, consistentes en el control de animales abandonados y perdidos en todo término municipal de Málaga, con especial atención a las zonas periurbanas y las correspondientes a los Polígonos Industriales y Comerciales de la ciudad.

•Actuaciones a demanda ciudadana o de otras entidades, consistentes en atender todas aquellas peticiones relativas a la presencia de animales abandonados y perdidos en todo el término municipal.

⇒Rescate de animales abandonados o perdidos en la vía pública.

⇒Acogida de animales entregados por sus propietarios que, por diferentes causas, no pueden hacerse cargo del animal.

⇒Adopción de animales abandonados y perdidos que transcurrido el plazo legal no han sido rescatados por sus dueños.

⇒Residencia temporal de perros.

⇒Vacunación antirrábica de perros y gatos.

⇒Identificación e inscripción en el Registro Municipal de Animales de Compañía.

A través de este espacio Web se pretende dar a conocer los procesos y trámites que en este Centro se llevan a cabo, así como las campañas y jornadas de sensibilización y concienciación ciudadana.

El Art. 28 de la ley 11/2003 de protección de los Animales de la Comunidad autónoma de Andalucía, recoge una serie de condiciones que deben de cumplirse en los refugios para animales abandonados y perdidos y servicio de recogida y transporte, deberá cumplir los requisitos exigidos en el art. 20.3 de la presente ley:

d) disponer de buenas condiciones higiénico-sanitarias y de locales adecuados a las necesidades fisiológicas y etnológicas de los animales que alberguen).

e) Disponer de comida suficiente y sana, agua y contar con personal preparado para su cuidado.

g) Disponer de instalaciones adecuadas para evitar contagio, en los casos de enfermedad, entre los animales residentes y del entorno, o para guardar, en su caso, periodos de cuarentena.

Pues bien, desde hace años las asociaciones animalistas de nuestra ciudad vienen expresando su preocupación por la gestión en el Zoosanitario hoy denominado Centro de Protección Animal de Málaga. Una gestión que también ha sido cuestionada por este Grupo municipal Socialista, y que las hemos hecho visibles en las mociones que hemos presentado a lo largo de estos años, tanto del Zoosanitario como de iniciativas y modificaciones de las ordenanzas municipales para una mayor protección de los animales en nuestra ciudad.

Por destacar algunas de estas iniciativas se encuentran el incluir en nuestras ordenanzas, el sacrificio cero en las instalaciones del Zoosanitario municipal; la identificación del ADN canino; la regulación de colonias de gatos ferales; la creación del Consejo Municipal de Convivencia, Defensa y Protección de los animales; el control de los criaderos y camadas ilegales; más efectivos de policía animalista; la creación del Observatorio de Bienestar Animal; crear la figura de familia de acogida de animales; el carnet de buen ciudadano canino; acceso al transporte público; playas para perros; campañas de sensibilización sobre el respeto a los animales y la importancia de la adopción, defensa y protección de las mascotas; la figura del voluntariado de protección y defensa de los animales; nuevos parques caninos y su mantenimiento, más presupuesto para los convenios con las asociaciones animalistas, etcétera.

Algunas de estas propuestas ya están en marcha, quedando otras pendientes que creemos firmemente que necesitan ser impulsadas y creadas para conseguir una mayor participación y transparencia para avanzar en la defensa y bienestar de los animales en nuestra ciudad. Nos referimos a constituir el Consejo Municipal de Conveniencia, Defensa y Protección de los Animales, un órgano de trabajo que tiene como objetivos el análisis de las medidas y acciones desarrolladas en el municipio en relación con el respeto al mundo animal, así como servir de medio de debate desde la que realizar

propuestas para el presente y el futuro. La misma estaría compuesta por representantes del equipo de gobierno y la corporación municipal, así como por técnicos municipales, representantes de las asociaciones protectoras de animales, entidades que trabajan en el campo de la defensa y la protección de los animales, asociaciones ciudadanas y sectores profesionales.

Lamentablemente, seguimos recibiendo el malestar de las asociaciones animalistas de la gestión en el Centro de Protección Animal Municipal, donde nos trasladan situaciones como las que cuando llega un perro o gato al refugio se nota un cambio importante del animal en unas semanas por su falta de higiene y cuidado. También denuncian que cogen enfermedades que no tenían cuando entraron, lo que puede deberse a que el habitáculo estaba infectado por otros animales y no fue debidamente esterilizado previamente. Perros muertos en los chelines compartiendo espacio con otros perros, la falta de higiene, gatos posándose en sus propios excrementos, etcétera.

El pasado 29 de agosto, a petición de las asociaciones animalistas Ciriana, Perros de Málaga, Aman y la Protectora de Animales de Málaga, se mantuvo una reunión con el Área de Sostenibilidad Medioambiental, con la concejala responsable del área y los técnicos. La reunión fue para abordar la situación del Centro de Protección Animal así como de los hechos acontecidos el 10 de agosto, donde una voluntaria de la ONG de Perros de Málaga sacó a un cachorro del centro que estaba moribundo para llevarlo urgentemente al veterinario para poder salvar su vida.

Al parecer esta voluntaria de la ONG Perros de Málaga presenció el estado de un cachorro moribundo, de nombre Coco, que estaba siendo atacado por otros perros de su chenil. Ante tal situación, la voluntaria procedió a coger al cachorro e informar a la oficina del Centro que se lo llevaba urgentemente al veterinario.

A raíz de esta actuación de la voluntaria, el Área de Sostenibilidad Medioambiental decidió suspender temporalmente la colaboración con los voluntarios y voluntarias desde ese día, por lo que ninguno puede entrar en las instalaciones para pasear a los perros, socializar con los gatos, ni tampoco llevar a cabo publicaciones para encontrarles un hogar.

En dicha reunión, se puso de manifiesto el descontento de las asociaciones animalistas por la decisión de suspender toda relación con la ONG Perros de Málaga, así como de la necesidad de abordar muchas de las irregularidades que se están produciendo y que urge resolver.

También declararon su decepción por sentirse engañados por el Área de Sostenibilidad Medioambiental cuando se les dijo que desde el 1 de enero del 2021 ya no se sacrificaban animales en el Zoosanitario y que, por ello, pasaba a denominarse Centro de Protección Animal. Algo incierto, puesto que se habían sacrificado animales sanos por falta de espacio y que podrían haber entrado en el circuito de adopciones. Por lo que el sacrificio cero no era cierto.

Afortunadamente con la nueva Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los animales y el bienestar de los animales, y que ya ha entrado en vigor el 29 de

septiembre, se prohíbe sacrificar a animales sanos en los centros de protección animal. Ello obliga a que los Ayuntamientos deben ampliar sus instalaciones para atender la demanda de los animales que lleguen al centro y puedan ser atendidos en las condiciones de bienestar, tal como recoge la normativa hasta su adopción.

Por otro lado, tenemos que recordar que a la fecha actual se siga sin permitir la entrada de voluntarios al Centro de Protección Animal para atender a los animales, por lo que los mismos se encuentran en una situación de desatención afectiva.

Ante los cambios que se tienen que llevar a cabo para cumplir con la nueva Ley de Protección Animal, y subsanar muchas de las necesidades que hay que atender, creemos de vital importancia que se realice una auditoría de los protocolos de actuación y de la propia gestión del Centro de Protección Animal de Málaga que permita evaluar la idoneidad del mismo con los servicios prestados a los animales que se encuentran en el refugio.

Y en aras a los grandes esfuerzos que se realizan en campañas para la adopción de los perros y gatos por las asociaciones que colaboran con el Ayuntamiento, no tiene mucho sentido que precisamente cuando los padres y madres pueden acudir con sus niños/as al Centro de Protección Animal que son los fines de semana y festivos, este se encuentre cerrado.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista, tenemos a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a la realización de una auditoría de gestión del servicio en el Centro de Protección Animal Municipal de Málaga ante las necesidades de ampliación de sus instalaciones, personal y presupuesto para cumplir con la nueva Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los derechos y el bienestar de los animales.*
- 2.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a mejorar la gestión del servicio del Centro de Protección Animal Municipal de Málaga.*
- 3.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a estudiar la apertura del Centro de Protección Animal Municipal de Málaga los sábados por la tarde, domingos y festivos para facilitar la adopción de los animales existentes en el centro.*
- 4.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a establecer acuerdos para que los auxiliares de veterinaria puedan hacer prácticas en el Centro de Protección Animal Municipal de Málaga.*
- 5.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a agilizar los trámites para que la ONG de Perros de Málaga puedan volver los voluntarios al Centro de Protección Animal Municipal de Málaga.*

6.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a la modificación de su Ordenanza Municipal sobre tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, para adaptarla a la nueva Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los derechos y el bienestar de los animales.

7.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a constituir el ‘Consejo Municipal de Convivencia, Defensa y Protección de los Animales’, como un órgano de participación municipal, concertando actuaciones con las entidades que trabajan en el campo de la defensa y protección de los animales, asociaciones ciudadanas y sectores profesionales implicados.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos 1 al 6** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

1.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a continuar estudiando y valorando, con relación al Centro de Protección Animal Municipal de Málaga, las posibles necesidades de ampliación de sus instalaciones, personal y presupuesto para cumplir con la nueva Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los derechos y el bienestar de los animales.

2.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a continuar trabajando por la mejora continua en la gestión del servicio del Centro de Protección Animal Municipal de Málaga.

3.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a estudiar la apertura del Centro de Protección Animal Municipal de Málaga los sábados por la tarde, domingos y festivos para facilitar la adopción de los animales existentes en el centro, según las disponibilidades presupuestarias y de personal municipal.

4.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a estudiar con el área de Formación municipal, la posibilidad de que los auxiliares de veterinaria puedan hacer prácticas en el Centro de Protección Animal Municipal de Málaga.

5.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a continuar con el procedimiento administrativo, para formalizar el convenio preceptivo con la Asociación Perros de Málaga, para que sus voluntarios puedan volver al Centro de Protección Animal Municipal de Málaga.

6.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a la modificación de su Ordenanza Municipal sobre bienestar, protección y tenencia responsable de los animales, una vez se lleve a cabo el desarrollo reglamentario de la nueva Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los derechos y el bienestar de los animales así como la correspondiente normativa de rango autonómico.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1º al 6º.- Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox.
- Acuerdo 7º.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1º.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a continuar estudiando y valorando, con relación al Centro de Protección Animal Municipal de Málaga, las posibles necesidades de ampliación de sus instalaciones, personal y presupuesto para cumplir con la nueva Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los derechos y el bienestar de los animales.
- 2º.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a continuar trabajando por la mejora continua en la gestión del servicio del Centro de Protección Animal Municipal de Málaga.
- 3º.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a estudiar la apertura del Centro de Protección Animal Municipal de Málaga los sábados por la tarde, domingos y festivos para facilitar la adopción de los animales existentes en el centro, según las disponibilidades presupuestarias y de personal municipal.
- 4º.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a estudiar con el área de Formación municipal, la posibilidad de que los auxiliares de veterinaria puedan hacer prácticas en el Centro de Protección Animal Municipal de Málaga.
- 5º.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a continuar con el procedimiento administrativo, para formalizar el convenio preceptivo con la Asociación Perros de Málaga, para que sus voluntarios puedan volver al Centro de Protección Animal Municipal de Málaga.
- 6º.- Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a la modificación de su Ordenanza Municipal sobre bienestar, protección y tenencia responsable de los animales, una vez se lleve a cabo el desarrollo reglamentario de la nueva Ley 7/2023, de 28 de

marzo, de Protección de los derechos y el bienestar de los animales, así como la correspondiente normativa de rango autonómico.”

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DE ORIGEN DOMICILIARIO EN MÁLAGA.-

Las intervenciones sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c489af98ab018b188426f60384?startAt=2413.0&endsAt=3325.0>

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 5 de octubre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La gestión de los residuos selectivos en las ciudades se hace cada día más urgente ante los problemas medio ambientales en el que nos encontramos. Ya nadie duda hoy sobre la necesidad de actuar para frenar los efectos del cambio climático de nuestro planeta. Los ayuntamientos hemos asumido unos compromisos ante este reto como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 21, Agenda 2030, Pacto de alcaldes o las Ciudades por el Clima.

Entre todos estos compromisos se encuentra la buena gestión de los residuos que se generan en la ciudad. Tenemos que conseguir alcanzar los objetivos que nos hemos marcado mediante medidas más eficientes que lo consigan. Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos necesario avanzar en la mejora de la gestión de los residuos selectivos en la ciudad de Málaga. Por ello, tenemos que facilitar a los ciudadanos mecanismos cercanos para poder depositarlos. Han sido muchas las iniciativas presentadas por nuestro grupo a lo largo de los años para fomentar y mejorar el reciclaje en nuestra ciudad. Entre ellas la de disponer de más puntos limpios que facilite a los ciudadanos poder llevar sus residuos selectivos.

En una reciente reunión con la Asociación de Diabéticos de Málaga (ADIMA) nos trasladaba la necesidad de dar respuesta a otro de los residuos que se generan en nuestra ciudad, como son los desechos de los materiales punzantes derivados del uso de fármacos como la insulina. Ante la tendencia al tratamiento ambulatorio con la implantación del autocuidado de los pacientes así como el incremento de la prevalencia de determinadas patologías, ha traído consigo un problema de gestión de determinados residuos peligrosos generados en los domicilios particulares. Para estos residuos punzantes generalmente procedentes de la administración de insulinas se recoge en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

De manera más concreta, el citado reglamento cita en su artículo 3: v) **Residuos domésticos peligrosos**: residuos domésticos de **naturaleza peligrosa, procedentes tanto de domicilios** como de actividades comerciales y de servicios, siempre y cuando su composición, volumen y cuantía sea similar a la de los que se puedan generar en un domicilio particular. A efectos de su gestión, estarán sujetos a lo dispuesto en las ordenanzas municipales.

De todo lo anterior parece obvio concluir que han de ser las autoridades locales, a través de los sistemas que estimen oportunos, las responsables de la recogida y tratamiento de los residuos peligrosos que se generan en los domicilios particulares, entre otros, los residuos punzantes (agujas, lancetas, etc.) provenientes de la aplicación de determinados medicamentos, todo ello y según el citado Reglamento, atendiendo al ámbito de su producción. Consecuentemente, ninguna otra institución puede ni debe arrogarse para sí competencias que la legislación vigente otorga de forma clara e inequívoca a los Municipios.

Como resumen de todo lo anterior, se concluye que en el primer caso hablamos de un fungible que se usa para administrar medicamentos pero no es un medicamento en sí por tanto ha de considerarse como un residuo domiciliario de competencia municipal.

En la provincia ya existen ayuntamientos que cuentan con este servicio de recogida de los residuos peligrosos de origen domiciliario para dar respuesta a esta necesidad y cumplimiento de sus competencias.

En la ciudad de Málaga aún no hemos puesto en marcha este servicio especializado de recogida de estos residuos peligrosos domiciliarios por lo que urge ponerlo en marcha a la mayor brevedad y así dar cumplimiento a nuestras obligaciones recogidas en el Reglamento de residuos de Andalucía. Además, debemos tener en cuenta los riesgos ligados a la práctica de hurgar en la basura, que desgraciadamente vemos en nuestros barrios. Las personas que manipulan desechos en los contenedores de orgánico corren un riesgo inminente de lesión por la jeringuilla al tratarse de un objeto punzocortante, además de exponer a la persona que la manipula a material tóxico o infeccioso. Igualmente, están expuestos el personal de la empresa de Limasam que se encuentran en las cintas de separación de residuos y que pueden sufrir alguna lesión.

Por tanto, es necesario poner en marcha un sistema de depósito y recogida bien en los puntos limpios que tenemos en la ciudad o mediante acuerdos con farmacéuticos locales y centros de salud.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista tenemos a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación, la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha un sistema de recogida de los residuos peligrosos domésticos que se generan en nuestra ciudad para dar cumplimiento Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.”

Respecto a la redacción del texto del Acuerdo inicialmente propuesto, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de modificación al acuerdo único**, que fue aceptada por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dicho acuerdo con la enmienda aceptada del siguiente tenor:

1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir trabajando para poner en marcha un sistema de recogida de los residuos peligrosos domésticos, una vez sea autorizado por la Junta, que se generan en nuestra ciudad, para dar cumplimiento al Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la enmienda propuesta, con los **votos a favor (9)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y la **abstención (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox, además de la abstención de la Sra. Gómez Jiménez, en los términos del art.100.1 del R.O.P.¹

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir trabajando para poner en marcha un sistema de recogida de los residuos peligrosos domésticos, una vez sea autorizado por la Junta, que se generan en nuestra ciudad, para dar cumplimiento Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.”

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE PLANES DE REFUERZO Y COMPLEMENTO EN FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROGRAMACIÓN Y COMUNICACIÓN.-

Las intervenciones sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

¹ Artículo 100. Sentido del voto

1. ... La ausencia durante la votación de un Concejal, equivale a su abstención si tal ausencia se hubiera producido una vez iniciada la deliberación del asunto.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c489af98ab018b188426f60384?startAt=3325.0&endsAt=4887.0>

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 6 de octubre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Málaga se ha convertido en los últimos años, en un lugar reclamado por las empresas tecnológicas y nómadas digitales del sector. Cuestión esta no nueva, dado a que desde principios de la década de los 2000, este mismo Ayuntamiento impulsó la marca “Málaga Valley”, cuestión por desgracia, respecto de las expectativas, no ha pasado del concepto “marca”.

Según apuntan los datos de “Extenda” (Empresa Pública de Promoción Exterior de la Junta de Andalucía), Andalucía **exportó 485 millones de euros en el año 2020**, suponiendo un incremento del 13,1% respecto al año anterior, lo que la posiciona como tercera comunidad exportadora en este sector, con el 8,5% del total nacional (5.686 millones) y solo superada por la Comunidad de Madrid y Cataluña. **El sector tecnológico se sitúa como tercera punta de lanza de la economía andaluza, sólo por detrás de Turismo y Agricultura**. De estas exportaciones pertenecen a **Málaga 175 millones y el 36% del total**, con un alza del **11,3%** respecto al año anterior. (por otro lado incremento debido en gran medida por el “**efecto rebote**” después de los años de recesión por el COVID-19).

Con estos datos, es un hecho: **Los “freelancers”, “startups” y empresas tecnológicas quieren instalarse en Málaga**. El clima, las aceptables comunicaciones con otras ciudades y el potencialmente potente ecosistema innovador, hace que Málaga sea atractiva para grandes multinacionales y empresas extranjeras del campo de la innovación. Aunque dicho lo anterior, esto tiene grandes matices que deberían ser objeto de debate y autocrítica por parte de este consistorio, que no serán objeto del presente escrito, aunque no por ello dejan de ser relevantes por tener relación con la planificación, o mejor dicho, **la falta de la misma, en las consecuencias de este gran atractivo que tiene nuestra ciudad y el desarrollo en este campo de gran interés**.

- Baste indicar la cuestión de la red de infraestructuras que, hasta este mismo año, pese haberse hecho hincapié desde el 2000, **es ahora cuando se aprueba un plan que contempla la red de infraestructuras teniendo presente la grave situación de tráfico** (saturación del mismo) en el acceso al PTA. **Infraestructuras que conforme al meritado plan, se harán realidad en el 2030**.

No obstante, lo relevante, **ES NO DEJAR DE TENER PRESENTE** la gran capacidad de atracción que tenemos como ciudad para el sector tecnológico, y que la política, tanto

educativa, de infraestructuras y de desarrollo deben estar focalizadas y realizadas conforme a ello para evitar que situaciones como, saturación del tráfico, falta de medios o de desarrollo para acoger a estas empresas o como es el objeto de la presente moción, falta de capacidad para absorber la gran demanda en materia formativa afecta al este sector.

No obstante, la demanda, tanto en formación como en capacitación dentro del sector de las nuevas tecnologías puede aprovechar sinergias con las empresas que se aloja en nuestra ciudad, empresas con gran capacidad algunas de ellas y que se demuestra con ejemplos como la llegada de grandes empresas y referentes del sector **como son Google, con su el centro de excelencia para la ciberseguridad, inversión esta de más de 630 M€**, así como el nuevo centro europeo de I+D de Vodafone.

Al objeto de la cuestión que se plantea, este gran desarrollo **no puede considerarse como un elemento no previsible pues**, son muchas las empresas tecnológicas y de innovación que ya están afincadas en Málaga, y pese a ello, no se ha hecho lo suficiente, al objeto del presente documento, en materia de formación, con el objeto de adecuar a la ciudad y absorber la gran demanda en esta materia para dar salida a todos aquellos que quieren ser profesionales del sector.

Además, **esto no es solo una cuestión de mera demanda/oferta de opciones formativas**, sino que debe, como no puede ser de otra forma, **adecuarse a las necesidades de las empresas que lo necesitan en un entorno profesional altamente dinámico**, cambiante y, por consiguiente, exigente al respecto, precisamente, de la formación y capacitación profesional. Es por ello que **se requiere NECESARIAMENTE, la colaboración público-privada** para una adecuada planificación.

Por último, no podemos olvidar, en relación con lo anteriormente indicado en materia de planificación que, **no solo Málaga Capital tiene esta capacidad** de atracción, sino que es algo íntimamente vinculado a la gran calidad y **potencial de toda la Costa del sol**. Así existen ejemplo de empresas tecnológicas que han nacido y/o se han quedado, como el mayor banco de recursos gráficos gratuitos del mundo (Freepik), el líder global en datos de fútbol (BeSoccer) o una de las grandes tiendas de aplicaciones alternativas a Apple (Uptodown).

La realidad es que, la oferta formativa en materias de interés para este sector, no se ha adecuado, ni es conforme a las necesidades del sector al objeto de la formación en sí misma, ni tampoco en relación a la capacidad de absorción de la demanda de aquellos que han querido y quieren formarse y dar salida profesional en este sector. Esto es una pérdida de oportunidad extraordinaria para nuestros ciudadanos que, **siendo una obligación de las administraciones públicas, la educación**, se encuentran con una barrera de entrada que les impide competir adecuadamente en el mercado.

Tal y como ha sido publicado en el “Diario el Sur” en artículo publicado el pasado día 29 de Septiembre se exponía;

- **“Cientos de puestos de trabajo de personal cualificado se quedan sin cubrir porque no salen suficientes alumnos con la preparación necesaria”.**
- “7 jóvenes por plaza ha sido la demanda del nuevo grado universitario de Ciberseguridad”
- “158 continúan en lista de espera para poder cursar el grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en el Centro Integrado de FP”

Es necesario, que esta administración, **realice una planificación mucho más adecuada, a más largo plazo y con unos parámetros que den salida a las necesidades** que, lógicamente se desarrollan conforme a fomentar una actividad vital para el futuro de esta ciudad, con el objeto de su consolidación y, convirtiendo a este sector como uno de los ejes, como lo es la hostelería/restauración, de la producción/trabajo de nuestra ciudad.

Se puede y se debe hacer más y si bien, **la competencia en materia de educación no recae sobre las administraciones públicas de ámbito local**, este Excmo. Ayuntamiento, **TIENE LA OBLIGACIÓN de conocer y analizar estas necesidades**, para así impulsar y adecuar la planificación educativa a desarrollar en la localidad, exigiendo y colaborando necesariamente, en este caso, a/con la Junta de Andalucía, **la adecuación de los planes educativos conforme a estas necesidades.**

Además, esta corporación, **sí tiene herramientas para, al menos, dar ciertas salidas a aquellos nuevos profesionales que quieran desarrollarse en el campo de las nuevas tecnologías** y que, por falta de medios en el sector educativo, no puedan hacerlo en el presente año lectivo.

Por todo lo que antecede el **GRUPO MUNICIPAL VOX MÁLAGA**, comparece ante esta Secretaría General del Pleno del Exc. Ayuntamiento de Málaga, y viene a realizar la presente **MOCIÓN** ante **COMISIÓN PERMANENTE DEL PLENO DEL EXC. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS E INNOVACIÓN**, conforme a la misma para que se debata, y en su caso, se proceda a la aprobación en **COMISIÓN** y en **PLENO** de las siguientes;

PROPUESTAS DE ACUERDO

- **PRIMERO.- INSTAR POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, A LA JUNTA DE ANDALUCIA UN REFUERZO EN LOS PROGRAMAS Y CENTROS DE EDUCACIÓN EN MATERIA TECNOLÓGICA,**

materias, todas ellas, conforme a las necesidades manifestadas por el sector, que den capacidad para el desarrollo del mismo así como que den igualmente salida, a la demanda de la población que desea formarse en este sector.

- **SEGUNDO.- REALIZACIÓN POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**, así como por medio de las empresas municipales y fundaciones de formación asociadas, **de un programa educativo de formación profesional completo de refuerzo**, durante el año lectivo **2023-2024**, que tengan por objeto impartir cursos/programas de formación en esta material. De tal forma que aquellas personas demandantes de formación oficial y que no hayan podido inscribirse por el exceso de demanda, **puedan acceder a formación complementaria en este sector** por medio de cursos formativos específicos en materias concretas.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdo primero.- Dictaminado **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Vox (1), y la **abstención (1)** del representante del Grupo Municipal Con Málaga.
- Acuerdo segundo.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox, y los votos **en contra (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3), y del Grupo Municipal Con Málaga.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

- ÚNICO.- INSTAR POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, A LA JUNTA DE ANDALUCIA UN REFUERZO EN LOS PROGRAMAS Y CENTROS DE EDUCACIÓN EN MATERIA TECNOLÓGICA**, materias, todas ellas, conforme a las necesidades manifestadas por el sector, que den capacidad para el desarrollo del mismo así como que den igualmente salida, a la demanda de la población que desea formarse en este sector.”

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE PLANES CONTRA LA LUCHA POR LA CONTAMINACIÓN POR RUIDOS.-

Las intervenciones sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c489af98ab018b188426f60384?startAt=4887.0&endsAt=6344.0>

Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 6 de octubre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Grupo Municipal VOX en del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, al amparo de lo dispuesto en los Arts.; 73 y 96 del **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**, así como del Art. 97.2 del **Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2569/86 de 28 de noviembre**, presenta ante la Secretaría General del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, para su debate y posterior aprobación en Pleno, si procede, la siguiente **MOCIÓN**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ruido ambiental, considerado como un agente contaminante de primer orden, puede afectar a nuestro descanso, dificulta la concentración en el entorno laboral o en los estudios, y entorpece la comunicación humana.

Si bien desde el Grupo Municipal VOX Málaga, somos conscientes de la incidencia negativa que en la calidad de vida de la ciudadanía tiene la contaminación acústica, las medidas de control acústica deben tener siempre en consideración la actividad económica y cosmopolita de la ciudad, intentando conciliar dos aspectos, a priori antagónicos.

*No obstante, merece recordar que, el ruido no es en sí un mero elemento valorativo tal y como se indica en la consolidada jurisprudencia del **Tribunal Europeo de Derechos Humanos, del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo**, que destacan los derechos fundamentales a la **integridad física y psíquica, la intimidad personal y familiar y la inviolabilidad del domicilio** y a la protección de la salud. Estos derechos se agrupan en lo que se ha dado en llamar el derecho de las **personas al descanso y al silencio en su domicilio**.*

*La Comisión Europea revela que el ruido generado por los medios de transporte y por las actividades industriales es uno de los principales problemas a nivel europeo. Según la **Organización Mundial de la Salud (O.M.S)**, el **20%** de los europeos están expuestos a niveles sonoros de más de 65 dBA durante el día y un **30%** sufren niveles superiores a*

los **55 Dba durante la noche**, elemento este muy a considerar en la medida de la gran actividad de ocio nocturno que se desarrolla en nuestra ciudad.

Eludiendo indicar la notoria y abundante legislación y normativa europea a tal respecto, cabe hacer alusión a un elemento muy concreto de la normativa nacional la **Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, que establece la necesidad de realizar mapas de ruido en los Municipios con una población superior a los 100.000 habitantes**, con la finalidad principal, de permitir la evaluación global de la exposición a la contaminación acústica y de permitir la realización de predicciones globales.

El objetivo principal que se persigue con la elaboración del mapa de ruido es el disponer de una herramienta que permita realizar diagnósticos de la contaminación acústica del municipio por ruido ambiental, planificar y controlar la contaminación acústica y proponer las actuaciones correctoras y preventivas correspondientes, dándoles forma de **PLAN DE ACCIÓN**.

La necesidad de revisar y actualizar el diagnóstico de la situación acústica del municipio de Málaga conforme al objeto de visualizar **“AGLOMERACIONES, EVALUAR EL RUIDO Y REVISAR LOS NIVELES CADA 5 AÑOS”**, así como conocer el grado de protección del medio ambiente y la salud de los habitantes frente al ruido ambiental.

El Ayuntamiento de Málaga, elaboró el primer Mapa Estratégico de Ruido en el 2008. En la actualidad se ha realizado diversos estudios conforme a las fechas marcadas, siendo este último el **PLAN “FASE 3º (2016-2017)**, indicándose, no solo por la normativa de aplicación, sino por el propio portal de **TRANSPARENCIA**, que el plan de evaluación correspondiente a la **“FASE 4ª”** tenía por fecha de realización durante el año **2022-2023**.

- ACTUALMENTE Y HABIENDOSE DEBIDO REALIZAR YA PARA EL AÑO 2022 ESTE AYUNTAMIENTO **NO HA PUBLICADO NI REALIZADO EL MERITADO PLAN**.

La especial relevancia de la realización de estos planes, viene determinada por la consideración y evolución, no solo de las propias fuentes de ruido dentro de la ciudad, determinando cuales son las zonas especialmente tensionadas y las horas a las que se produce mayor grado de perturbación en los derechos aducidos (cuestión con escasa variabilidad en el tiempo) **sino el SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS tomadas a tal efecto, durante el tiempo de vigencia de cada fase**.

Dichas medidas correctivas, tienen elementos de control que actualmente desconocemos y que hasta la fecha no sabemos si realmente se han puesto en marcha y existe, aunque sea, datos que deban posteriormente analizados, y en relación directa a las zonas de

ocio nocturno, **son de especial relevancia como es el ANALISIS DE QUEJAS Y DENUNCIAS.**

Tampoco sabemos ni tenemos constancia de aquellas **obras** que hayan tenido objeto la **reducción del impacto del ruido** por las diversas fuentes que lo producen, **ni el grado de afectación** de las medidas **de ayudas para realización de obras en domicilios** para la mejora de la insonorización en zonas de especial tensión acústica.

Todos estos elementos son esenciales, pues, se debe ser consciente, **de la existencia de zonas de especial grado de ruidos, que son de difícil actuación y cuyas medidas más efectivas tienen que estar dirigidas a la mejora de la insonorización de locales y viviendas** para poder hacer convivir, el derecho al descanso de los residentes de nuestra ciudad, así como la propia vida que se desarrolla en nuestra localidad derivada de la propia actividad económica.

Por todo lo que antecede el **GRUPO MUNICIPAL VOX MÁLAGA**, comparece ante esta Secretaría General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y viene a realizar la presente **MOCIÓN** ante **COMISIÓN PERMANENTE DEL PLENO DEL EXC. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS E INNOVACIÓN**, conforme a la misma para que se debata, y en su caso, se proceda a la aprobación **COMISIÓN** y en **PLENO** de las siguientes;

PROPUESTAS DE ACUERDO

- **PRIMERO.- INSTAR LA REALIZACIÓN DE LA FASE 4 DEL MAPA DEL RUIDO** conforme a los criterios establecidos de origen y con los análisis necesarios conforme a poder evaluar la efectividad de las medidas realizadas así como el impacto de posibles nuevas fuentes en esta materia.
- **SEGUNDO.- INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO PARA LA TOMA DE MEDIDAS CONFORME A LOS SIGUIENTES OBJETIVOS;**
 - o **Aumento de las inspecciones** en los centros de ocio y valoración sobre la efectividad de las medidas adoptadas a tal efecto.
 - o **REFUERZO DE LAS AYUDAS para obras de mejora de insonorización en viviendas**, así como en locales de ocio nocturno.
 - o **PLAN PARA LA COLOCACIÓN DE PANTALLAS ACUSTICAS** en las terrazas de ocio nocturno en las zonas especialmente tensionadas.
 - o **Refuerzo de campañas informativas de concienciación** en todos los distritos con zonas especialmente tensionadas.
 - o **Introducir un mayor grado en las sanciones en el régimen sancionador** de la norma específica, para **los casos reincidentes** o en

los que existan expedientes administrativos para la toma de medidas específicas, **exigidas y no cumplidas**, frente a los potenciales infractores.

- **TERCERO.- INSTAR AL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL;**

- **La realización de un análisis detallado de las obras realizadas** tanto para viviendas, como de los locales de ocio en las zonas tensionadas, **que hayan sido objeto de subvención.**
- **La realización de un análisis detallado de las denuncias y quejas recibidas desde el 2017,** conforme a poder valorar, tanto la efectividad de las medidas tomadas hasta la fecha, así como, del posible surgimiento de puntos tensionados de ruidos y anteriormente no contemplados o valorados.”

Respecto a la redacción del texto de los acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos mismos** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos, con las enmiendas aceptadas, del siguiente tenor:

PRIMERO.- Continuar llevando a cabo los trabajos técnicos para la elaboración de la fase 4 del mapa estratégico de ruido y los correspondientes planes de acción contra el ruido conforme a la normativa de aplicación.

SEGUNDO.- Animar al equipo de gobierno a seguir implementando las medidas y actuaciones en marcha tendentes a alcanzar los siguientes objetivos.

- Mantener e incrementar, en la medida de lo posible, las inspecciones en los centros de ocio.
- Mantenimiento de LAS AYUDAS para obras de mejora del aislamiento acústico en viviendas.
- Continuar realizando campañas y acciones informativas y de concienciación en materia de ruido y contaminación acústica.

TERCERO.- INSTAR AL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL:

- Continuar llevando a cabo el análisis detallado de las denuncias y quejas recibidas en el Ayuntamiento en materia de ruido, como se ha realizado entre 2011 y 2020, realizándolo para el bienio 2021-2022, según disponibilidad presupuestaria.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, **por unanimidad**, acordó dictaminar **favorablemente** la anterior Moción con las enmiendas propuestas.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Continuar llevando a cabo los trabajos técnicos para la elaboración de la fase 4 del mapa estratégico de ruido y los correspondientes planes de acción contra el ruido conforme a la normativa de aplicación.

SEGUNDO.- Animar al equipo de gobierno a seguir implementando las medidas y actuaciones en marcha tendentes a alcanzar los siguientes objetivos.

- Mantener e incrementar, en la medida de lo posible, las inspecciones en los centros de ocio.
- Mantenimiento de LAS AYUDAS para obras de mejora del aislamiento acústico en viviendas.
- Continuar realizando campañas y acciones informativas y de concienciación en materia de ruido y contaminación acústica.

TERCERO.- INSTAR AL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL A:

- Continuar llevando a cabo el análisis detallado de las denuncias y quejas recibidas en el Ayuntamiento en materia de ruido, como se ha realizado entre 2011 y 2020, realizándolo para el bienio 2021-2022, según disponibilidad presupuestaria.”

PUNTO Nº 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RENATURALIZACIÓN DEL MONTE VICTORIA.-

Comenzado el debate de este punto, siendo las 10'58 horas, se ausentó momentáneamente la Presidenta, Sra. Porrás Teruel, siendo sustituida en las funciones de presidencia, hasta las 11'01 horas, por la Vicepresidenta, Sra. Gómez Jiménez.

Las intervenciones sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c489af98ab018b188426f60384?startAt=6344.0&endsAt=7668.0>

Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción/Propuesta referenciada de 6 de octubre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Monte Victoria, denominado administrativamente parque forestal Monte Victoria, es un Bosque mediterráneo singular, que a pesar de su estado degradado se está regenerando, naturalizado a partir de la evolución biológica de las especies originarias del bosque con el pinar procedente de las repoblaciones hidrológico-forestales de mediados del siglo pasado. Existe abundante información y publicaciones sobre el Monte Victoria que nos permiten concluir que estamos ante un ecosistema de alta biodiversidad y de suma importancia ecológica dentro de un entorno fuertemente urbanizado.

Toda esa información lleva a una conclusión evidente: Monte Victoria es un bosque, y como tal no es un lugar adecuado para plantear infraestructuras más propias de un parque urbano. Es más, no sólo no es adecuado, sino que esos planes están provocando una grave agresión a la biodiversidad con un empobrecimiento paulatino de la riqueza del territorio que ocupa.

Ubicado en el distrito Centro de la ciudad, cuenta con una extensión de 312.000 metros cuadrados, y limita al norte con los Montes de Málaga, al este con el Monte San Antón y al oeste con el cerro Calvario.

Durante mucho tiempo ha permanecido más o menos virgen, a menudo abandonado respecto a su limpieza, y recientemente sometido a algunas actuaciones de reforestación. En el mes de mayo, en plena precampaña y campaña electoral, el Ayuntamiento inició una serie de actuaciones en el parque, que provocó la preocupación de numerosos vecinos y vecinas de la zona, por considerar que no eran respetuosas con el entorno natural, y por considerar que constituían una agresión medioambiental. Desde el Movimiento Ciudadano “SOS Monte Victoria” que se ha consolidado con el apoyo de más de mil setecientas firmas a través de la petición “Paremos las actuaciones que no cuidan la biodiversidad del Monte” en la plataforma change.org., siguen a la espera de alguna respuesta por parte del consistorio.

Además, no tenemos constancia de que se haya realizado ningún análisis del impacto medioambiental que tendrían, la ejecución del Expte.36/2022, Obras de Mejoras en Parques Forestales Lote.1. pg5/8d y Suministro e instalación de elementos de juego infantil. Lote.2. pg4-5/28, ni los flujos de movilidad que generarían.

A resultas de esta intervención en el Monte Victoria, entre otras actuaciones, se ha habilitado un parque infantil perimetrado, se han dispuesto zonas de esparcimiento con mesas y bancos de hormigón, y se han ampliado senderos que los hacen transitables a vehículos. También se han realizado algunas actuaciones para la regulación de escorrentías, la contención de sedimentos, y la defensa del suelo contra la erosión.

Según los vecinos y vecinas de la zona, el tráfico de vehículos a motor ha aumentado en el parque de manera considerable; algunas familias se trasladan en coche hasta el parque infantil aparcando en la calle Seminario donde no está permitido el aparcamiento,

o incluso estacionando en el propio monte, lo que se ha notificado por correo electrónico a parques y jardines y medio ambiente, adjuntando imágenes del vehículo, y sobre lo que no se ha recibido respuesta alguna por parte del Ayuntamiento.

Tampoco estiman oportunas, ni siquiera necesarias, algunas de las obras realizadas para la regulación de escorrentías, las cuales se hubieran podido solventar con pequeñas actuaciones que no requieren obra y cemento, como el empleado en las actuaciones realizadas. A la vez, en otras zonas del parque, la erosión del suelo está demandando actuaciones sostenibles urgentes que contengan el daño sobre la estabilidad y la fertilidad del suelo, y no se están abordando. Por otro lado, se están realizando trabajos forestales y repoblaciones sin demasiado criterio científico y/o conservacionista, en zonas y épocas inadecuadas y en ocasiones con plantas alóctonas.

El parque cuenta con una rica fauna compuesta de lagartijas, camaleones, sapos, ardilla roja, erizos, murciélagos, culebras, ratón de campo; con numerosas especies de aves, muchos residentes como el cernícalo, la Collalba Negra, el Roquero Solitario o el Cárabo Común, otras ocasionales como el Chotacabras Pardo, el Colirrojo Real o la Collalba Gris, y otras migrantes como el buitre común, el gavilán, halcón abejero, o la cigüeña negra. Se han registrado en total más de 70 especies de aves en el parque bosque del Monte Victoria.

También se han catalogado cerca de 235 especies de flora, casi toda autóctona, algunas especies raras en la zona, y otras cuya supervivencia está en peligro, como certifica un riguroso y meticuloso estudio realizado por tres biólogos malagueños.

En cuanto a la masa arbórea, predominan el pino carrasco, especie con la que fue repoblada la zona a principios de siglo XX, varios ejemplares centenarios de algarrobos anteriores a la repoblación, el eucalipto blanco que está invadiendo gran parte del arroyo y requiere actuaciones, y algún acebuche, algún almez y aladiernos. Cerca de su cima quedan los restos del encinar que debió cubrir gran parte del monte hace cientos de años. En reforestaciones recientes se han introducido ejemplares como acebuche, algarrobo, palmito y pino piñonero. Algunos troncos de los árboles que se han secado en el arroyo que va hacia calle Amargura, han sido cuidadosamente tallados por un vecino del parque, en lo que constituye un auténtico ejercicio de arte al aire libre.

El arroyo Toquero, que discurría a los pies de la ladera este del monte Victoria, ha desaparecido completamente sepultado bajo el urbanismo desmedido de las últimas décadas en nuestra ciudad.

Muchos de los vecinos y vecinas del Monte Victoria que han disfrutado de sus senderos desde que eran pequeños, que han paseado sus mascotas disfrutando de un maravilloso bosque mediterráneo de características singulares, que han disfrutado de sus olores, sus

colores y sus sonidos en cada estación del año, y que incluso han realizado labores de limpieza y mantenimiento cuando casi nadie, y por supuesto ninguna administración, mostraba el más mínimo interés por el cuidado de la zona boscosa, observan con preocupación cómo paulatinamente los coches ocupan los carriles sepultando parte del matorral y vegetación latente, como el espacio natural se ha convertido en un espacio de ocio, como se acometen actuaciones contrarias a la preservación de los ecosistemas y la biodiversidad del espacio.

Otro de los aspectos que inquieta sobremanera a estos vecinos y vecinas es la presión urbanística de la zona que rodea al bosque; de hecho, uno de los mayores desarrollos urbanísticos se está llevando a cabo en una zona muy próxima al noreste del monte Victoria, zona que actuaba como corredor biológico con el Parque Natural Montes de Málaga, así como en el propio interior del pinar del monte Victoria, o en los alrededores en el colegio del Obispado.

Desde nuestro Grupo Municipal, consideramos que hay que restringir la huella humana sobre los espacios naturales si queremos preservar la biodiversidad y la riqueza ecológica de espacios como el bosque Monte Victoria.

También pensamos que una política de conservación adecuada es incompatible con desarrollos urbanísticos que, además de reducir la superficie natural, generan un grave impacto sobre la biodiversidad y el ecosistema de la zona. Valga de ejemplo, incoherencias como implementar un plan de recuperación municipal del camaleón común, a la vez que reducimos o deterioramos sus hábitats.

Para proteger los espacios naturales es necesario dotarlos de alguna figura de protección legal que asegure su conservación, su extensión actual como mínimo, y su restauración.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga elabore un **Plan de Protección, Conservación y Renaturalización del Parque Monte Victoria**, que preserve el ecosistema y la biodiversidad de la zona, y limite los usos que generen un impacto medioambiental contrario a su necesaria protección. Que en la elaboración del Plan se cuente con la participación vecinal y de personas y colectivos expertos en materia medioambiental.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga inicie el procedimiento que permita solicitar la incorporación del Monte Victoria y Monte San Antón en el conjunto de los Montes Málaga, y su catalogación como **Parque Natural**, dada su proximidad e histórica conexión con los

*Montes de Málaga. Y paralelamente iniciar los procedimientos, estudios e informes necesarios en los que se cuente con la colaboración de personas y entidades expertas en la materia, para catalogarlo como **Paraje Natural**, contemplado en Ley Autonómica 2/1989, que desarrolla la Ley estatal 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.”*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los mismos** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos, con las enmiendas aceptadas, del siguiente tenor:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Málaga continúe desarrollando las labores de Protección, Conservación y renaturalización del Parque Monte Victoria, preservando el ecosistema y la biodiversidad de la zona, y ordene los usos que generen un impacto medioambiental. Que se continúe contando con la colaboración e implicación de colectivos especializados como el grupo GEA.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Málaga realice las gestiones pertinentes para comprobar la posibilidad de solicitar algún tipo de figura de protección, que se adecue a la realidad de este enclave urbano de carácter natural y que garantice la máxima protección posible.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, **por unanimidad**, acordó dictaminar **favorablemente** la anterior Moción con las enmiendas propuestas.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Málaga continúe desarrollando las labores de Protección, Conservación y renaturalización del Parque Monte Victoria, preservando el ecosistema y la biodiversidad de la zona, y ordene los usos que generen un impacto medioambiental. Que se continúe contando con la colaboración e implicación de colectivos especializados como el grupo GEA.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Málaga realice las gestiones pertinentes para comprobar la posibilidad de solicitar algún tipo de figura de protección, que se adecue a la realidad de este enclave urbano de carácter natural y que garantice la máxima protección posible.”

II. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

Antes del comienzo del debate del siguiente punto, siendo las 11'18 horas, se ausentó definitivamente de la sesión la Sra. Gómez Marín.

PUNTO Nº 7.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA, D. NICOLÁS SGUIGLIA DE COMPARENCIA DE DÑA. PENÉLOPE GÓMEZ JIMÉNEZ, PARA INFORMAR SOBRE LAS CONDICIONES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL MUNICIPAL DE MÁLAGA (CEPAM).-

En este punto se conoció la citada solicitud del siguiente tenor literal:

“SOLICITUD DE COMPARENCIA

A la presidencia de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental e Innovación.

Por medio de la presente, Don Nicolás Sguiglia, concejal del Grupo Municipal de Con Málaga, solicita para la comisión de Sostenibilidad Medioambiental e Innovación la COMPARENCIA de la Concejala María Penélope Gómez Jiménez para que informe sobre las condiciones del Centro de Protección Animal Municipal de Málaga (CEPAM).

A causa del conflicto surgido entre la Asociación “Perros de Málaga” y el Centro de Protección Animal Municipal de Málaga, a raíz del cual las personas voluntarias de dicha Asociación tienen prohibido realizar el voluntariado en el centro municipal que venían realizando, numerosas quejas de miembros de esta asociación, así como de vecinos y vecinas que han visitado el Centro de Protección Animal Municipal para optar a adoptar algún animal, ha puesto en alerta a la ciudadanía malagueña comprometida con el bienestar animal en nuestra ciudad.

Son numerosas las denuncias que nos han llegado sobre las instalaciones inadecuadas, y sobre la falta de recursos y personal necesarios para una atención adecuada y digna de los animales allí custodiados. Ante tal situación solicitamos se nos informe sobre las siguientes cuestiones:

- *Cuál es la situación actual de las instalaciones del CEPAM, si considera que son adecuadas para una atención óptima para el volumen y las condiciones de los animales que custodian y que están bajo responsabilidad municipal; si considera que hay que introducir mejoras en las instalaciones y cuáles serían esas mejoras y medidas necesarias.*
- *Cuál es la plantilla actual del CEPAM, cuáles son sus funciones, y si considera que hay suficiente plantilla, especialmente veterinarios, para atender el volumen de trabajo que hay, y para cubrir la necesidad de un veterinario 24 horas como exige la normativa.*

- *Cuál es el presupuesto del CEPAM, si considera que es suficiente para prestar el servicio de manera adecuada, y de no ser así, cuanto considera que debe aumentar el presupuesto den Centro.*
- *Cuáles son los servicios que tiene externalizados el CEPAM, mediante que fórmula administrativa están, con qué entidades y a cuánto asciende la cuantía dedicada a cada servicio externalizado. Y si considera que con dichos servicios externalizados, y con las condiciones de la externalización, están cubiertas todas las necesidades den Centro municipal.*
- *Cuál es el volumen de animales sacrificados en el CEPAM durante 2022 y lo que llevamos de 2023, tanto en número como en porcentaje, y las causas del sacrificio.*
- *Cuáles son las medidas que está tomando el Centro para alcanzar el prometido sacrificio cero, y en cuanto tiempo se plantea alcanzarlo.*
- *Toda aquella información sobre el Centro de Protección Municipal que estime oportuna para esta comparecencia.”*

Las intervenciones sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c489af98ab018b188426f60384?startAt=7668.0>

III.- TRÁMITE DE URGENCIA.-

No se conocieron asuntos en este trámite.

IV.- RUEGOS.-

No se formularon en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las once horas y treinta y tres minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº:
LA PRESIDENTA,
Teresa Porrás Teruel.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS E INNOVACIÓN, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2023/9266, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 11 de julio de 2023. (BOP nº 150 de Málaga de fecha 07 de agosto de 2023).

Fdo.: Margarita Mata Rodríguez

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión ordinaria 04/2023 de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental e Innovación celebrada el 20 de noviembre de 2023.
--